

GERENCIA AIES
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSOS - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase admitir los recursos de revisión, el primero interpuesto por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes; y el segundo, por OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., a través de su representante legal, señora Rosanna Esmeralda Vigil, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Segundo del Acta número 2285, de fecha 3 de junio de 2010, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-20/2010, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010”, a favor de SERVINTEGRA, S. A. DE C. V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Segundo del Acta número 2285, de fecha 3 de junio de 2010, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-20/2010, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010”, a favor de SERVINTEGRA, S. A. DE C. V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada fue notificada a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A de C.V. y OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, con fecha 4 de junio del corriente año, dándose la oportunidad para que hicieran uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 11 de los corrientes mes y año, las señoras Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V., y Rosanna Esmeralda Vigil, como representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., interpusieron recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, por medio del cual pidieron: a) Se les admita su recurso de revisión; b) Se les tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión Especial de Alto Nivel; y, d) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., pide que se revoque la adjudicación realizada en la Licitación Pública de que se trata y en su lugar, se le adjudique a ella, por ser la oferta que cumple con las evaluaciones técnica y financiera, y con la documentación legal requerida en las Bases; y OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., solicita que se declare desierta la referida licitación.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que ambos recursos de revisión han sido presentados cumpliendo con los requisitos mínimos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que la Junta Directiva, resuelva los mencionados recursos.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir los recursos de revisión, el primero interpuesto por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A DE C. V.; y el segundo, por la señora Rosanna Esmeralda Vigil, como representante legal de OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Segundo del Acta número 2285, de fecha 3 de junio de 2010, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-20/2010, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010”, a favor de SERVINTEGRA, S. A. DE C. V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: licenciadas Virginia del Pilar Coto Cevallos, Técnico en Licitaciones; Gabriela María del Pilar Alemán González, Abogada de la Gerencia Legal; y el ingeniero Luis Tránsito Aguilar, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional El Salvador, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a SERVINTEGRA, S. A. DE C. V. y HERNÁNDEZ L. G. M., S. A. DE C. V., sobre los recursos interpuestos por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., y OEK DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C. V.; así como a O & MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S. A. DE C. V., respecto al recurso interpuesto por OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; y, viceversa, a OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., respecto al recurso presentado por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 4° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RECURSO - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por medio de su representante legal, señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto quinto del acta 2284, de fecha 1º de junio de 2010, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2010, “Mantenimiento de 20 hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua y Reforestación de 2.45 hectáreas con especies nativas en el Cantón El Piche, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión”, a favor de SOLUCIONES SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

TERCERO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2284, de fecha 1º de junio de 2010, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2010, “Mantenimiento de 20 hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua y Reforestación de 2.45 hectáreas con especies nativas en el Cantón El Piche, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión”, a favor de SOLUCIONES SOSTENIBLES, S. A. DE C. V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada fue notificada a O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. de C. V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, con fecha 3 de junio del corriente año, dándose la oportunidad para que aquella hiciera uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 10 de los corrientes del presente año, la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de apoderado general judicial y administrativo de O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual pide: a) Se admita el recurso de revisión; b) Se le tenga por parte en el mismo; c) Se conforme la Comisión Especial de Alto Nivel; y, d) Se revoque la adjudicación realizada en la Licitación Pública por Invitación de que se trata y en su lugar, se le adjudique a su representada, por ser la oferta que cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las evaluaciones técnica y financiera, y cumple con la documentación legal.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en su calidad de representante legal de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Quinto del Acta número 2284, de fecha 1° de junio de 2010, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2010, “Mantenimiento de 20 hectáreas de terreno reforestadas por CEPA, ubicadas en el área natural protegida del Volcán de Conchagua y Reforestación de 2.45 hectáreas con especies nativas en el Cantón El Piche, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión”, a favor de SOLUCIONES SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel integrada por los ingenieros Juan Francisco Palomo Cisneros, Jefe de Licitaciones; Andrés Abelino Cruz Fuentes, Jefe de Operaciones del Puerto de La Unión; y al doctor José Rafael Larromana, Abogado de la Gerencia Legal, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días a SOLUCIONES SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.
- 4° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova Macías, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda

Acta 2287 14 de junio de 2010

Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado